

Santiago, noviembre veintisiete de dos mil diecisiete.

**Vistos:**

A fojas 11 y Sgtes., **Patricia Alejandra Monje Aguayo**, dueña de casa, domiciliada en Santa Felicia N°1304, Comuna de Pudahuel, interpone querrela infraccional y demanda civil de indemnización de perjuicios en contra de **Corporación nacional de Capacitación S.A.**, representada por don Sonia Elena Escobar Scheffer, ambos domiciliados en Huérfanos N°786 Of. 1010, Comuna de Santiago, por contravenir lo dispuesto en el artículo 50 letra C, inciso final y 50 D, de la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, denuncia y demanda que aparecen notificadas a fs. 15 de autos.

A fs. 22 rola acta de comparendo de conciliación, contestación y prueba, en el que las partes llegan a un avenimiento judicial.

A fs. 25, se acompaña escrito que da cuenta del cumplimiento del avenimiento suscrito por las partes.

A fs. 26, rola decreto de autos para fallo.

**CONSIDERANDO**

1°.- Que en esta causa las partes llegaron a una transacción judicial e íntegramente cumplida según consta a fojas 25, que tiene la fuerza de una sentencia ejecutoriada, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley N° 18.287.

2°.- Que asimismo no se encuentran probados los hechos descritos en la denuncia, toda vez que la denunciante y demandante no rindió las probanzas que permitieran a este tribunal conocer el desarrollo de conductas dañosas en contravención a lo dispuesto en la ley.

Y visto además lo establecido en los artículos 14 y 17 de la Ley 18.287, se declara sin lugar la denuncia de fojas 11 y Sgtes., y se absuelve a Corporación Nacional de Capacitación S.A., representada por doña Sonia Elena Escobar Scheffer.

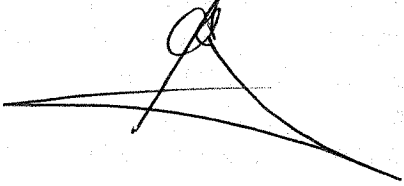
Anótese, Notifíquese y Archívese, en su oportunidad.

**DICTADA POR DOÑA FABIOLA MALDONADO HERNANDEZ, JUEZ SUBROGANTE**

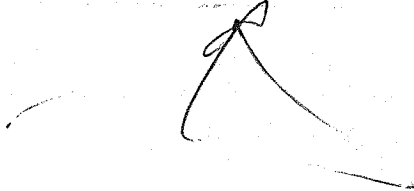
**CARMEN VASQUEZ JELVEZ, SECRETARIA SUBROGANTE**

**COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**  
22 MAY 2018  
Stgo, .....  
**SECRETARIA**  
Cuarto Juzgado Policía Local Stgo.

Se envió Carta Certificada N° 6637004  
Certificando la Rendición de fojes 27  
a P. Muga A  
Santiago 04 DIC 2017



Se envió Carta Certificada N° 6637006  
Certificando la Rendición de fojes 27  
a Sr. Lopez G.  
Santiago 04 DIC 2017



COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Stgo. 22 MAY 2018

SECRETARIA

Cuarto Juzgado Policia Local Stgo.

Santiago, 18 de mayo de 2018

CERTIFICO que las partes no han deducido recurso alguno contra la sentencia definitiva de autos dentro de los plazos legales, los que se encuentran vencidos.\*

Fabiola Maldonado Hernández

~~Secretaria abogada~~

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
Stgo, 22 MAY 2018  
SECRETARIA  
Cuarto Juzgado Policía Local Stgo.

